



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE POLÁN

#### **DETERMINACIÓN DE LOS CARGOS QUE REALICEN SUS FUNCIONES EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y RETRIBUCIONES A PERCIBIR**

El Ayuntamiento de Polán, en sesión extraordinaria del pleno, celebrada el día 9 de julio de 2015, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Primero. Determinar que los cargos de Alcaldía y primer Teniente de Alcalde, realicen sus funciones en régimen de dedicación exclusiva.

Segundo. Establecer a favor de los miembros de la corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación exclusiva, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

- El cargo de Alcaldía, percibirá una retribución anual bruta de 32.925,90 euros.

- El cargo de primer Teniente de Alcalde, percibirá una retribución anual bruta de 22.506,12 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Polán 5 de octubre de 2015.-El Alcalde, Alberto Virseda Bajo.

N.º I.- 7457